



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: martes, 17 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OCENTEJO

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

3007

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Ocentejo, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal para el ejercicio de 2020, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de Julio de 2020, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlos, en la Secretaría del Ayuntamiento (plaza Mayor, nº 1, Ocentejo) o sede electrónica: <http://Ocentejo.sedelectronica.es>, y en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno, por alguno de los motivos contenidos en el artículo 170.2 RDL 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

Caso de no existir reclamaciones, durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, conforme dispone el artículo 169 TRLHL.

Ocentejo, a 8 de Noviembre de 2020. El Alcalde-Presidente. Pedro Manuel Arribas
Antunes